



I. Objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar.

El principal criterio que se va a establecer para organizar las actividades complementarias es la necesidad que viene marcada por el propio currículo, para profundizar y/o complementar determinados contenidos interesantes para el alumnado y que ilustren lo tratado en el aula.

A la hora de organizar estas actividades se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Características socioeconómicas de las familias.
- Intereses del alumnado.
- La adaptación al ciclo correspondiente.
- La duración y las condiciones físicas de la actividad para evitar la exclusión por razones de movilidad de ningún alumno/a.
- Se procurará que haya una secuenciación lógica de la naturaleza de las salidas para evitar reiteraciones en los destinos y actividades elegidas.
- Rentabilizar al máximo el tiempo y el transporte en las salidas.
- Optimizar las ofertas institucionales de diversos ámbitos que nos puedan llegar al centro y que estén relacionadas con el currículo.

Este año, debido a las circunstancias provocadas por la pandemia COVID, se ha decidido no programar ninguna salida ni actividad extraescolar. Esta decisión ha sido originada por la incertidumbre de las familias y la poca aceptación de dichas actividades, ya que no se llegaban a los mínimos exigibles para desarrollar estas actividades.